



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional N° 000076

Tacna, 24 ENE 2025

Visto, el informe N° 005-2025-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo que deberá establecer disposiciones para garantizar el adecuado servicio educativo;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, diseñar las Orientaciones y Precisiones para el Desarrollo del año escolar 2025 a fin de optimizar el servicio educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Tacna, para que sean implementadas por los directores y Docentes Coordinadoras;

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las "Orientaciones y Precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en instituciones y programas educativos de Educación Básica de la Región Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local y a la Unidad de Trámite Documentario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET así como su difusión a través de las UGEL: Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

Registrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO
PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-



DRET
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN TACNA

ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA



ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

DE LA REGIÓN TACNA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. OBJETIVO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. BASE NORMATIVA
4. GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS
5. PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2022-2029
6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025
7. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO ESCOLAR EN LAS IIEE Y PROGRAMAS EDUCATIVOS
8. ACTIVIDADES REGIONALES
9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



PRESENTACIÓN

Las orientaciones y precisiones para el desarrollo del año escolar 2025 constituyen una herramienta de gestión, cuyo propósito es optimizar el servicio educativo en nuestra región, para obtener mejores logros de competencias en nuestros estudiantes. Por ello, el presente documento tiene como finalidad fortalecer la práctica educativa en la Región Tacna, tomando como base el documento denominado "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU y demás marco normativo que rige el sector.

En este documento, se consideran orientaciones y precisiones contextualizadas que permitirán mejorar la gestión educativa en instituciones y programas educativos en concordancia a los compromisos de gestión. Asimismo, se enfatiza en el cumplimiento de algunas actividades de carácter regional que se realizarán con la finalidad de tener una educación contextualizada y con enfoque territorial, que responda a los objetivos estratégicos del PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL AL 2029.

Dirección Regional de Educación de Tacna

ORIENTACIONES Y PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA

1. OBJETIVO

Establecer orientaciones y precisiones sobre los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2025, con el propósito de mejorar la calidad de la educación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Dirección Regional de Educación de Tacna
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica
- Programas educativos de la Educación Básica

3. BASE NORMATIVA

- Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- Ley N.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N.º 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública
- Ley N.º 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Ley N.º 31900, Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor
- Ley N.º 31902, Ley que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, para incorporar a su objeto al acoso escolar
- Decreto Supremo N.º 012-99-ED, que aprueba el Reglamento del "Reconocimiento de los Estudios de Educación Primaria o Secundaria, completos o parciales, realizados en cualquiera de los países miembros del Convenio Andrés Bello"
- Decreto Supremo N.º 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas
- Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N.º 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Supremo N.º 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe
- Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
- Decreto Supremo N.º 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales
- Decreto Supremo N.º 003-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica
- Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica"
- Decreto Supremo N.º 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica

- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física- PARDEF
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública
- Decreto Supremo N° 015-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31498, Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos educativos en el Perú
- Resolución Ministerial N° 0244-2010-ED, que dispone desarrollar campaña educativa a nivel nacional en instituciones de Educación Básica, Técnico Profesional y Educación Superior para promover que se conozca y cante el Coro y la Sexta Estrofa del Himno Nacional
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, que aprueban las "Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo de las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar"
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueban los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
- Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBA denominada "Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa"
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria"
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria
- Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica"
- Resolución Ministerial N° 195-2019-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la promoción y protección de alimentación saludable en las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica"
- Resolución Ministerial N° 217-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de ciclo II
- Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable"
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)"
- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 263-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios e lucrativos de Educación Básica

- Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica"
- Resolución Ministerial N° 009-2025- MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos para el año 2025"
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma técnica para el año escolar en las instituciones educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025"
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba las "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRNOEI"
- Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio" y el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado"
- Resolución Viceministerial N° 041-2024- MINEDU, que aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular"
- Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 151-2023- MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE"
- Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la congestión del servicio alimentario implementado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de la educación básica"
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada"
- Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria"
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica" y su modificatoria.
- Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario"
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 222-2021- MINEDU, que Aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la incorporación de las tecnologías digitales en la educación básica"
- Resolución Viceministerial N° 176-2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica"
- Resolución Viceministerial N° 038-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación de la intervención de fortalecimiento de los servicios educativos para los estudiantes con discapacidad auditiva o personas sordas en los Centros de Educación Básica Alternativa"



- Resolución Viceministerial N° 050-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Conclusión Oportuna para el quinto grado del nivel secundaria de Educación Básica Regular que promueve la disminución de riesgo de deserción escolar"
- Resolución Viceministerial N° 079- 2023- MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la inclusión o exclusión de instituciones educativas al/del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa"
- Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados"
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada"
- Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para el Mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural"
- Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular"
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural"
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación"
- Ordenanza Regional N° 07-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Proyecto Educativo Regional de la DRET para el periodo 2022-2029

4. GLOSARIO DE SIGLAS

• APAFA	: Asociación de padres de familia
• CAE	: Comité de Alimentación Escolar
• CGE	: Compromisos de gestión escolar
• CEBA	: Centro de Educación Básica Alterna
• CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
• CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
• CREBE	: Centro de recursos de educación básica especial
• COAR	: Colegios de Alto Rendimiento
• DRET	: Dirección Regional de Educación Tacna
• DG	: Documento de gestión para II.EE. ur idocentes, multigrado o programas Educativos
• ENLA	: Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje
• EIB	: Educación Interculturalidad Bilingüe
• JEC	: Jornada escolar completa
• IE	: Institución Educativa de Educación Básica
• II.EE.	: Instituciones Educativas de Educación Básica
• II.GG.	: Instrumentos de Gestión
• IGED	: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
• MINEDU	: Ministerio de Educación
• OER	: Objetivo Estratégico Regional
• PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
• PAT	: Plan Anual de Trabajo
• PCI	: Proyecto Curricular Institucional
• PEI	: Proyecto Educativo Institucional
• PP.EE.	: Programas Educativos
• PRITE	: Programa Integral de Intervención Temprana
• RI	: Reglamento interno
• SAE	: Servicio de Apoyo Educativo
• SEHO	: Servicio Educativo Hospitalario
• SEP	: Sistema Educativo Peruano
• SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
• SIMON	: Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo

- TOECE : Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar
- UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local

5. PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2022-2029

El Proyecto Educativo Regional es un instrumento de gestión que permitirá construir con equidad y articulación con la comunidad educativa, sociedad civil y empresariado, una educación integral que considera al estudiante como el eje que permite movilizar a las provincias de nuestra Región, impulsando una gobernanza educativa territorial en concordancia con las exigencias geográficas y el desafío planteado por las secuelas de la pandemia en la necesidad de desarrollar lo cognitivo y las habilidades blandas de la comunidad en sus diferentes niveles, modalidades de gestión y área geográfica. Deberá ser implementado en los proyectos educativos locales e instrumentos de gestión de las II.EE.

FUTURO DESEADO DEL PER AL 2029

● VISIÓN

Tacna, región líder en calidad educativa a nivel nacional

● MISIÓN

Líder en la transformación de la gestión de las instituciones educativas centrada en la mejora de logros de aprendizaje, con sentido crítico, reflexivo, creativo y con capacidad competitiva.

En la elaboración o actualización de los instrumentos de gestión de las UGEL, II.EE. y PP.EE., se deberá tener en cuenta los objetivos estratégicos, indicadores y metas señaladas en el Proyecto Educativo Regional. En el presente año escolar, se consideran los siguientes objetivos estratégicos con sus respectivas acciones:

Tabla N.º 01 Objetivos estratégicos del PER

CODIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
OER1	Incrementar la calidad y oportunidades de los aprendizajes.
OER2	Fortalecer la identidad cultural y bienestar socioemocional.
OER3	Fortalecer e incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos enseñanza-aprendizaje con incorporación de las TIC.
OER4	Mejorar la Seguridad, calidad y funcionalidad de la Infraestructura educativa y deportiva, así como la conectividad, mobiliario y equipamiento
OER5	Fortalecer la gestión, la investigación, la innovación y el desarrollo, sostenibilidad en todos los niveles y modalidades del Sector Educación

6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

Esta prestación del servicio educativo debe responder a la implementación de las siguientes prioridades:

a) Promover el bienestar socioemocional: Se debe garantizar espacios afectivos, acogedores y de protección para los estudiantes, previniendo situaciones de riesgo psicosocial como la violencia en cualquiera de sus formas, que afecten su bienestar socioemocional. Asimismo, se requiere generar interacciones que promuevan vínculos afectivos seguros y una adecuada convivencia y participar activamente en el ejercicio de su ciudadanía.

Se sugiere aplicar el cuestionario de habilidades socioemocionales a los estudiantes de la IE.
https://drive.google.com/drive/folders/1FkOsHov_mFI654fG2bBb8d4Vmb8he-xM?usp=sharing

b) Desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa: La diversidad debe ser considerada como una oportunidad para el desarrollo de aprendizaje.

En ese sentido, se sugiere la implementación de las siguientes acciones entre otras:

- El director debe garantizar que para estudiante NEE se cuente con la evaluación psicopedagógica y el plan de desarrollo educativo personalizado.
- Promover actividades para a eliminación de barreras: de acceso, currículo, de infraestructura y de materiales.
- Se debe implementar las acciones indicadas en la Cartilla de Educación Inclusiva
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7456342/71290-cartilla-sobre-la-identificacion-de-barreras-educativas-en-la-educacion-basica.pdf>

Para la atención de las dos prioridades se debe planificar, organizar, gestionar y evaluar; teniendo en cuenta la implementación de las siguientes acciones:

- 6.1 Impulsar el trabajo colegiado y colaborativo para la mejora de los aprendizajes y del bienestar socioemocional considerando como punto de partida el diagnóstico, para luego planificar, realizar el seguimiento y la evaluación de los objetivos y metas de la IE y programa educativo
- 6.2 Es prioridad de las II.EE. y programas educativos de la Educación Básica, fomentar la participación de la comunidad educativa en la formación integral y la culminación de la trayectoria educativa de cada estudiante. Para ello, se requiere generar un ambiente adecuado, seguro y de bienestar con interacciones positivas para el aprendizaje del estudiante.
- 6.3 Empoderar e involucrar a las familias en el proceso educativo. Se establece acuerdos para la convivencia familiar y social, promoviendo la formación de ciudadanos integros.
- 6.4 Implementar trabajo articulado con otros actores y sectores, así como el fortalecimiento de las competencias parentales que favorezcan los vínculos afectivos, el desarrollo de aprendizaje y la generación de entornos protectores.
- 6.5 Establecer una cultura de autoevaluación y mejora continua, basada en evidencias. Como punto de partida, se debe recoger y analizar información pertinente del estado de los aprendizajes de los estudiantes, de su bienestar socioemocional y de las prácticas de los docentes y otro personal de la IE y programa educativo. A partir de dicha información, se plantean acciones de mejora considerando las características y necesidades de los estudiantes y sus contextos, con miras a optimizar la calidad del servicio educativo que brindan.
- 6.6 Promover el fortalecimiento continuo del personal docente. Por ello, las II.EE. y programas educativos deben asegurar acciones de formación y acompañamiento del personal docente que contribuyan al avance continuo del desempeño profesional.
- 6.7 Promover el fortalecimiento de capacidades del personal no docente. Las II.EE. y programas educativos también cuentan con personal no docente, quienes tienen la labor de generar condiciones para el bienestar y el desarrollo de aprendizajes. En consecuencia las II.EE. y programas educativos deben implementar acciones formativas y de acompañamiento del personal no docente, orientadas a la mejora de su desempeño, para contribuir a la formación integral de los estudiantes.
- 6.8 Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales para el desarrollo de competencias. Para tal efecto, las II.EE. y programas educativos deben (i) incorporar dichas tecnologías digitales como herramientas útiles, considerando las características y condiciones de su contexto y (ii) realizar un diagnóstico de los dispositivos tecnológicos con los que cuentan y de las habilidades digitales de los actores educativos, ([enlace](#)) con el propósito de promover prácticas de la gestión escolar de los aprendizajes.
- 6.9 Optimizar la organización y gestión de condiciones y recursos humanos, financieros y materiales. Para alcanzar las metas propuestas y sostener todos los esfuerzos, se requiere (i) una adecuada distribución de las funciones y responsabilidades entre los integrantes de la IE y programa educativo, acciones de seguimiento, acompañamiento, evaluación y rendición de cuentas de su cumplimiento hacia la comunidad educativa; y (ii) una adecuada planificación, distribución y uso de los recursos materiales (mobiliario, infraestructura, entre otros) y financieros.
- 6.10 Promover la investigación, innovación y la creatividad hacia el logro de competencias emprendedoras para su inserción del estudiante al mercado laboral y/o trasladar a instancias de nivel superior (CETPRO, Institutos y Universidad).

Es fundamental organizar el desarrollo de las acciones señaladas en el acápite N.º 6 considerando las preguntas básicas ¿Qué? ¿Cómo? ¿Quiénes? ¿Cuándo? en tanto a las dimensiones y los compromisos de Gestión Escolar en las IIEE y PPEE al inicio, a lo largo del desarrollo y cierre del año escolar vinculados con los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional, bajo el liderazgo de los equipos directivos.

Los sistemas de evaluación y monitoreo establecidos en el marco de la Gestión Escolar de las IIEE y PPEE, así como las estrategias de mejora continua, deben ser utilizados para evaluar el desempeño de los estudiantes y las instituciones en el desarrollo de las acciones propuestas.

Este documento establece las estrategias y acciones para la implementación del Proyecto Educativo Regional, que se desarrollará en el período 2021-2024. Los sistemas de evaluación y monitoreo establecidos en el marco de la Gestión Escolar de las IIEE y PPEE, así como las estrategias de mejora continua, deben ser utilizados para evaluar el desempeño de los estudiantes y las instituciones en el desarrollo de las acciones propuestas.



Tabla N° 02 Organización del servicio educativo

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIENES?	¿CUÁNDO?
Objetivos estratégicos del PER, dimensiones y los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), las cuales orientan el qué debe hacerse en las II.EE. Y programas educativos, tanto antes del inicio del año escolar, a lo largo de su desarrollo y en su cierre.	Elaborar y/o actualizar los II.GG o el documento de gestión para II.EE. unidocentes, multigrado y programas educativos, debe considerar OER, CGE los indicadores de seguimiento de los CGE de resultados 1 y 2 así como las prácticas de gestión de los CGE de condiciones 3, 4 y 5 Estas prácticas, a su vez, orientan el cómo logra sus objetivos y metas, adecuando su implementación a sus respectivos contextos.	Los Comités de Gestión Escolar, el Consejo Educativo Institucional (CONEI), APAFA, Comités de Gestión escolar, SAEI u otros espacios de participación, deben garantizar la representación de la comunidad educativa, asegurando su participación en la toma de decisiones en favor del bienestar integral y el desarrollo de los aprendizajes del estudiante.	A lo largo del año escolar las IIIE y programas educativos desarrollan las acciones programadas, durante las semanas lectivas y semanas de gestión, con el objetivo de lograr el desarrollo de aprendizajes y el bienestar estudiantil
EVIDENCIA Actas, informes documentado	EVIDENCIA Resoluciones directoriales de aprobación de los documentos de gestión	EVIDENCIA Resoluciones directoriales de conformación de los CGE	EVIDENCIA De acuerdo a lo establecido en la calendarización incluido en el plan de trabajo



RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL Y COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

Tabla N° 03

OER DEL PER	COMPROMISO DE GESTIÓN	Indicadores de seguimiento a los CGE	Fuente de verificación
OER1 Incrementar la calidad y oportunidades de los aprendizajes	Desarrollo integral de las y los estudiantes.	1. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en las evaluaciones que genera la propia IE. 2. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que obtienen un nivel de logro en inicio en las evaluaciones que genera la propia IE. 3. Incremento del número o porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE. 4. Reducción del número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en evaluaciones estandarizadas nacionales, regionales o locales en las que participe la IE.	SIAGIE, informes e reportes
	Acceso de las y los estudiantes al SEP hasta la culminación de su trayectoria educativa	Reducción del número o porcentaje de estudiantes que interrumpen sus estudios (no incluye traslados), con relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo.	SIAGIE, informes e reportes
OER DEL PER	COMPROMISO DE GESTIÓN	Prácticas de gestión escolar de los CGE	Fuente de verificación
	OER 4 Mejorar la Seguridad, calidad y funcionalidad de la Infraestructura educativa y deportiva, así como la conectividad, mobiliario y equipamiento	1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento. 2. Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula (acceso y continuidad de estudios). 3. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión. 4. Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE. 5. Entrega oportuna y promoción del uso de materiales y recursos educativos. 6. Gestión y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario	Calendarización e informes Informes y nóminas SIAGIE e informes Actas, informes SIAGIE, PECOSA Informes, reportes



<p>OER 3 Fortalecer las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos enseñanza aprendizaje</p>	<p>Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizaje previstos en el perfil de egreso del CNEB</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de las/los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes. 2.Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las rúbricas de observación de aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento. 3.Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa. 4.Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa. 5.Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico. 	<p>Informe consolidado de las acciones de monitoreo. Fichas de monitoreo</p>	<p>Actas, informes, fotos</p>
<p>OER 2: Fortalecer la identidad cultural y el Bienestar socioemocional</p>	<p>Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la I.E. o programa educativo, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. 2.Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa educativo. 3.Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE, y programas educativos. 4.Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes 5.Fortalecimiento del acompañamiento de las y los estudiantes de las familias, en el marco de la Tutoría y orientación Educativa y la Educación Sexual Integral 6.Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar 	<p>Lista de asistencia, informes, registro de fotos.</p> <p>Actas, fotos e informes</p> <p>SISEVE, informes, libro de registro de incidencias.</p> <p>Panelles, Actas e informes</p> <p>Reporte del SISEVE, informes, actas</p> <p>Actas, informes</p> <p>Actas, convenios, informes, directorio de aliados.</p>



7. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

7.1 Calendarización del año escolar 2025

El lunes 17 de marzo se inician las clases, luego el primer bloque de semanas de gestión. Este nuevo año escolar se presenta como una oportunidad para generar cambios y garantizar las transiciones que requieren los estudiantes, lo que genera condiciones e influye positivamente en los estudiantes, docentes y la comunidad educativa.

El año escolar está compuesto por treinta y seis (36) semanas lectivas y ocho (08) semanas de gestión distribuidas en bloques alternos según se detalla:

Tabla 4: Distribución de los bloques de semanas lectivas y de gestión 2025

Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semanas de gestión	02 semanas	03/03 al 14/03
Primer bloque de semanas lectivas	09 semanas	17/03 al 16/05
Segundo bloque de semanas de gestión	01 semana	19/05 al 23/05
Segundo bloque de semanas lectivas	09 semanas	26/05 al 25/07
Tercer bloque de semanas de gestión	02 semanas	28/07 al 08/08
Tercer bloque de semanas lectivas	09 semanas	11/08 al 10/10
Cuarto bloque de semanas de gestión	01 semana	13/10 al 17/10
Cuarto bloque de semanas lectivas	09 semanas	20/10 al 19/12
Quinto bloque de semanas de gestión	02 semanas	22/12 al 31/12

La calendarización, tiene el propósito de organizar el año escolar para el logro de las metas propuestas por el servicio educativo, en favor del desarrollo de las competencias de los estudiantes. Establece las actividades que se desarrollan en la IE y programa educativo cada día, según sea un día lectivo o de gestión. Los días lectivos se desarrollan **respetando los planes de estudio establecidos en el currículo vigente**. Asimismo, tanto los días lectivos como los días de gestión se desarrollan en cumplimiento con la regulación vigente, respetando la jornada laboral del personal de las IIEE y programas educativos. Sólo en caso de situaciones adversas (condiciones climatológicas o sanitarias del territorio) la UGEL podrá realizar modificaciones, previo informe que contenga el ajuste de la calendarización a la DRET.

En el caso de las IIEE privadas, estas pueden establecer fechas distintas siempre que lo consideren conveniente y cumplan con los criterios mínimos establecido en el 7.1 incluyendo esta organización en el Reglamento Interno de la IE.

En el caso de las IIEE de Educación Básica Alternativa que desarrollan dos (02) períodos promocionales, el primer periodo promocional inicia el 10 de marzo y culmina el 25 de julio del 2025, el segundo periodo promocional inicia 4 de agosto y culmina el 19 de diciembre 2025.

7.2 Los criterios mínimos a ser cumplidos por la IE y programa educativo para la calendarización son:

- Considerar los feriados nacionales y días no laborables compensables establecidos en las normas vigentes y descontarlos. Entre ellos:
 - 17 y 18 de abril : Jueves Santo
 - 01 de mayo : Día del Trabajo
 - 26 de mayo : Batalla del Alto de la Ianza (sólo provincia Tacna)
 - 07 de Julio : Por el día del maestro
 - 23 de julio : Día de la Fuerza Aérea del Perú
 - 28 y 29 de julio : Fiestas Patrias
 - 06 de agosto : Batalla de Junín
 - 28 de agosto : Reincorporación de Tacna al Perú
 - 8 de octubre : Combate de Angamos
 - 08 de diciembre : Inmaculada Concepción
 - 09 de diciembre : Batalla de Ayacucho

➤ 25 de diciembre : Navidad

- Se precisa que se consideran los feriados regionales y locales previa planificación en el PAT.
- Cada IE debe garantizar el desarrollo de, al menos, ciento sesenta (160) días lectivos y treinta (30) días de gestión durante el año escolar, optimizando el uso de la jornada laboral del personal de la IE.

Adicionalmente, la IE y programa educativo organiza su calendarización considerando lo siguiente:

- a) Considerar una **mayor cantidad de días lectivos** para incrementar las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes
- b) Programar una **mayor cantidad de días de gestión** para cubrir las necesidades de la comunidad educativa: refuerzo pedagógico a estudiantes, trabajo colegiado para la mejora de la práctica pedagógica, formación docente en servicio, círculos de interaprendizaje, atención a familias, acciones de rendición de cuentas, entre otras que cada IE priorice.

La calendarización del año escolar de cada IE y programa educativo debe incluirse en el Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente y ser comunicado a la comunidad educativa en su conjunto. Se sugiere publicar esta calendarización en un panel informativo accesible a toda la comunidad educativa. Para el caso de **días no laborables compensables**, la dirección de cada IE o quien haga sus veces en el programa educativo, debe programar la recuperación de las horas correspondientes a la jornada no laborada (según normatividad vigente) con acciones que promuevan:

- El desarrollo de procesos de aprendizaje, como: carpetas de trabajo para los estudiantes (refuerzo, recuperación, entre otros); de ser días pertenecientes a las semanas lectivas.
- El fortalecimiento de la práctica pedagógica, a través del trabajo colegiado, la formación docente en servicio, círculos de interaprendizaje, entre otros; de ser días pertenecientes a las semanas de gestión.
- También se puede considerar realizar acciones de trabajo articulado con las familias, de rendición de cuentas, entre otras debidamente justificadas, que cada IE y programa educativo priorice.

Se precisa que el director de la IIEE debe velar por el cumplimiento de los días no laborables compensables (según normatividad vigente) y deberá informar a la UGEL con sustento.

Entre estas acciones no se contemplan clases a contra horario o en días extraordinarios para evitar recargar a los actores educativos y/o interferir en sus actividades familiares o comunitarias.

Adicionalmente, los servicios educativos pueden tomar en cuenta los días festivos regionales o comunales, debiendo generar una articulación de estas actividades festivas con experiencias que fortalezcan la construcción de la identidad y el desarrollo de una convivencia democrática. Se precisa que debe estar planificada en el PAT, programación curricular, unidad de aprendizaje y sesión de aprendizaje.

Asimismo, en caso de pérdida o suspensión de días lectivos o de gestión por situaciones que pongan en peligro la salubridad y/o seguridad de los estudiantes o de la comunidad educativa, en el marco de la normativa vigente, se deben realizar las siguientes acciones:

- Resguardar en todo momento la integridad, seguridad y bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa.
- Reprogramar los días lectivos o de gestión perdidos para cumplir con los criterios mínimos establecidos previamente
- Definir la estrategia para brindar el servicio educativo: presencial (reubicación), semipresencial o a distancia, si las condiciones lo permiten y considerando las características y necesidades de los estudiantes.

Se precisa que las UGEL deben contar con un protocolo para situaciones de emergencia que incluya los procedimientos que deberá tomar en cuenta la IIEE para garantizar la continuidad del servicio.

7.3 Momentos del año escolar

El año escolar comprende tres (03) momentos, que se distribuyen según la organización por bimestres:

- Inicio del año escolar
- Desarrollo del año escolar
- Cierre del año escolar

7.3.1 Inicio del año escolar

Este momento es clave para generar condiciones de un nuevo año y dar continuidad o generar nuevos aprendizajes, haciendo de la escuela un lugar acogedor e integrador donde se construye un clima escolar (seguridad del entorno, convivencia escolar, accesibilidad, etc.) que apporte a mejorar los aprendizajes, respetando la diversidad.

En este periodo del año, el equipo directivo de la IE o programa educativo con el apoyo de los comités de gestión escolar, debe asegurar de manera colegiada y adecuada a su contexto y diversidad, las siguientes actividades:

7.3.1.1 Asegurar el acceso, la continuidad y culminación oportuna de la educación básica

- Desarrollar la etapa de difusión de información para la matrícula (número de vacantes, vacantes reservadas para estudiantes con discapacidad, canales de atención, fechas y plazos), considerando la diversidad de lenguas y las distintas formas de comunicación de mayor uso en el contexto de la IE y programa educativo.
- Desarrollar el proceso de matrícula garantizando la continuidad de estudios. Se debe establecer estrategias de atención a estudiantes en riesgo de abandono de estudios, según las características del contexto.
- Registrar oportunamente en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) la matrícula de los estudiantes para la adecuada distribución de materiales y recursos educativos.
- Consolidar y emitir nóminas de matrícula oportunamente.
- Establecer estrategias, a ser implementadas en el año, para el registro oportuno del nivel de logro alcanzado al término de cada período de evaluación, así como la descripción del progreso de los aprendizajes de los estudiantes.
- Identificar las necesidades de aprendizaje antes del inicio de clases** e implementar las acciones correspondientes con los estudiantes que requieran de apoyos educativos, en el marco de la atención a la diversidad.

Se precisa que lo anterior debe formar parte de la planificación del año escolar y se debe evidenciar con informes, publicaciones, actas u otro medio probatorio.

7.3.1.2 Constituir o culminar la conformación de los comités de gestión escolar (comité de gestión pedagógica, comité de gestión del bienestar, comité de gestión de las condiciones operativas), Consejos Educativos Institucionales (CONEI) y otros espacios de participación, de manera democrática y considerando las precisiones aplicables a las IIIE y programas educativos según sus características:

- Asegurar la representación de toda la comunidad educativa en cada espacio de participación.
- Reconocer y difundir públicamente los integrantes y funciones de cada espacio de participación.
- Garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI).
- Realizar acciones que permitan reforzar el compromiso de los integrantes de dichos espacios de participación con el cumplimiento de las responsabilidades y actividades programadas. Entre dichas acciones debe incluirse el análisis de las responsabilidades asignadas para facilitar su comprensión e implementación.

Se precisa que lo anterior se debe evidenciar con actas y resoluciones de conformación. Asimismo, las acciones de estos comités deben programarse en el PAT.

7.3.1.3 Continuar o culminar la actualización de los II.GG, del documento de gestión, en las IIIE unidocentes, multigrado y programas educativos y/o de los II.GG de red, según corresponda:

- Involucrar a toda la comunidad educativa en la actualización de estos instrumentos, a través de los comités de gestión escolar, CONEI, Comité de Alimentación Escolar (CAE), brigadas y otros espacios de participación.
- Realizar o actualizar el diagnóstico de los indicadores y prácticas de gestión, con énfasis en los aprendizajes, la convivencia escolar y el bienestar socioemocional de los estudiantes considerando la atención a la diversidad, así como en el desempeño docente, incluyendo sus necesidades formativas y acciones que permitan recoger las percepciones, expectativas y necesidades de estudiantes, docentes y familias.
- Plantear o priorizar los objetivos, metas y actividades a ser implementados durante el año, que orienten el trabajo colegiado de toda la comunidad educativa. La programación de actividades debe contemplar las distintas dimensiones y compromisos de gestión escolar, así como responder al diagnóstico institucional, dentro del enfoque inclusivo y de atención a la diversidad.
- Elaborar la calendarización del año escolar considerando los criterios establecidos por el Minedu, la DRE y la UGEL.
- Elaborar horarios de clase considerando los planes de estudio del CNEB y los momentos correspondientes, de acuerdo con las particularidades de cada nivel, modalidad y forma de atención educativa
- Considerar que estos momentos son espacios de generación de aprendizajes donde los estudiantes se encuentran acompañados del personal docente de la IE y programa educativo.
- Actualizar las normas de convivencia del servicio educativo en el Reglamento Interno, con participación de los estudiantes y las familias, para establecer un clima de respeto mutuo y para prevenir la violencia, el acoso escolar u otra situación de riesgo; promoviendo el desarrollo de valores y una disciplina escolar con enfoque de derechos en el marco de una ciudadanía activa.
- Identificar los concursos, iniciativas pedagógicas, estrategias u otras actividades de similar naturaleza en las que el servicio educativo prevea participar y programar las acciones necesarias, de acuerdo con los lineamientos específicos evitando la suspensión de las clases, promoviendo la inclusión educativa.
- Planificar actividades de fortalecimiento de capacidades del personal docente, no docente y administrativo del servicio educativo.
- Difundir y reflexionar sobre los objetivos de la IE o programa educativo (incluyendo las metas de aprendizaje), calendarización, horario de clases, normas de convivencia, actividades programadas y otros aspectos relevantes con toda la comunidad educativa, para guiar su trabajo articulado.

Se precisa que lo anterior se debe evidenciar con actas y resoluciones, la actualización de los instrumentos de gestión, impreso al alcance de la comunidad educativa.

7.3.1.4 Gestionar el trabajo colegiado previo al inicio del año escolar, enriqueciendo la actualización de los II.GG. Para ello, el personal de la IE y programa educativo, de manera colectiva, debe considerar:

- Continuar con la planificación y evaluación curricular, estableciendo metas para los aprendizajes y el desempeño docente basadas en evidencia.
- Comprender e implementar, a partir de la realidad de la IE y programa educativo, la evaluación formativa según la normativa vigente para planificar y llevar a cabo las estrategias para el desarrollo de aprendizajes en el servicio educativo.
- Comprender e implementar, a partir de la realidad de la IE y programa educativo, los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; con la finalidad de estar preparados para promover la sana convivencia, prevenir la violencia y, de ser necesario, atender oportunamente situaciones de violencia contra los estudiantes.

- Conocer, a partir de la información disponible más reciente, la relación entre el nivel de desarrollo de las competencias alcanzado, las fortalezas, necesidades de aprendizaje, características y el estado de bienestar físico, mental y emocional de los estudiantes.
- Conocer, a partir de la información disponible más reciente (observación de clases, autoevaluación docente, análisis de resultados de aprendizaje), el nivel de desempeño docente, sus fortalezas, necesidades de formación y espacios de mejora. Con ello, realizar un trabajo conjunto que puede considerar las actividades formativas proporcionadas por el Minedu, y las previstas en los programas de capacitación de las DRE, UGEL e IE, para fortalecer competencias de los actores educativos que permitan brindar mejores oportunidades de aprendizajes a los estudiantes.
- Plantear estrategias para cuidar las transiciones de los estudiantes: del hogar a la escuela, de un nivel a otro, de un ciclo a otro, de una escuela a otra, de un docente a otro, de una modalidad a otra, entre otras que se requieran para garantizar su trayectoria
- Planificar estrategias para la atención a estudiantes nuevos que ingresan a la IE y programa educativo.
- Plantear estrategias de retención para estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su educación básica.
- Planificar acciones específicas para la retención de los estudiantes vulnerables y/o en riesgo de exclusión o abandono escolar y/o enfrenten alguna barrera educativa, a fin de asegurar su continuidad en el sistema educativo y logro de aprendizajes.
- Desarrollar metodologías que permitan atender a la diversidad, tomando en cuenta las necesidades y características de los estudiantes, propiciando la motivación, la comprensión y la flexibilización de las formas de expresar el aprendizaje.
- Organizar los espacios educativos de la IE y programa educativo, así como el empleo de materiales educativos diversos de manera flexible, generando mejores condiciones para los aprendizajes, aprovechando los laboratorios, talleres, bibliotecas, aulas flexibles, de innovación pedagógica, entre otros ambientes.
- Identificar las barreras educativas que experimentan los estudiantes y proveer los apoyos educativos correspondientes para su eliminación.

7.3.1.5 Reforzar los vínculos entre los actores de la comunidad educativa para aprovechar sus fortalezas durante el año escolar:

- Planificar una actividad de inicio del año con las familias para explicar qué aprenderán los estudiantes, cómo lo aprenderán, con qué lo aprenderán y cómo los padres se darán cuenta de lo aprendido y los requerimientos de promoción según grado, ciclo o nivel, con estrategias concretas diferenciadas centradas en ejemplos, vivencias o modelos, según las características de la comunidad educativa, considerando las lenguas y los medios de difusión más usados en el contexto. Así también, dar la oportunidad para que las familias brinden recomendaciones y propuestas a partir de lo compartido.
- En dicho espacio también se debe sensibilizar a las familias sobre su rol en el aprendizaje y el bienestar de sus hijos, promoviendo su participación activa.
- Compartir con las familias los objetivos institucionales, la calendarización, las normas de convivencia para el desarrollo de valores, las formas de atención a familias, las prestaciones de salud previstas, los roles de las familias en los comités y otros espacios de participación, entre otros aspectos que la IE priorice.
- Planificar talleres y/o reuniones individuales con las familias a lo largo del año escolar para profundizar en el reconocimiento y valoración de las fortalezas de sus hijos, abordar problemáticas propias del grupo, del estudiante o temáticas de interés general (por ejemplo: resultados de aprendizaje, rendición de cuentas, cumplimiento de actividades, etc.).
- Identificar (características y datos básicos de contacto), y establecer alianzas con organizaciones, instituciones, autoridades, sabios o sabias de la comunidad u otros actores relevantes para el logro de los objetivos institucionales, especialmente aquellos vinculados al desarrollo integral de estudiantes.

- Establecer relaciones con actores públicos y/o privados de la localidad para la atención integral de los estudiantes, en un marco de gestión intersectorial e intergubernamental, como la atención de salud, alimentación y de identidad, entre otros.

7.3.1.6 Organizar los espacios y recursos de la IE y programa educativo para asegurar una adecuada recepción de estudiantes al inicio de clases, considerando:

- Organizar a los docentes por aulas y grados, según su experiencia o especialidad y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, considerando su diversidad. Este aspecto se toma cuenta especialmente en la organización de estudiantes en aulas multigrado.
 - Organizar las secciones de acuerdo con el grado o ciclo en el que se encuentran los estudiantes, cuidando las transiciones como el paso de un nivel o ciclo a otro o el cambio de aula.
 - Asegurar espacios salubres, seguros y accesibles para todos los estudiantes, ejecutando el mantenimiento y acondicionamiento del local escolar previo al inicio de clases.
 - Asegurar la organización de las aulas y otros espacios manteniendo elementos conocidos para los estudiantes (sectores, materiales, biblioteca(s) escolar y/o de aula, carteles, mobiliario, etc.), evitando la saturación.
 - Asegurar la articulación en el territorio para garantizar las condiciones sanitarias y saludables para la alimentación escolar. Ello incluye planificar y desarrollar el proceso de adjudicación de quioscos, cafeterías y comedores escolares, conformar el Comité de Alimentación Escolar, u otras acciones según corresponda.
 - Definir las rutas de evacuación y realizar simulacros que permitan estar preparados en caso de emergencia e instalar carteles de seguridad, asegurando su visibilidad y accesibilidad para los estudiantes.
 - Capacitar a los brigadistas y a la comunidad educativa sobre los procedimientos ante situaciones de emergencia y desastres. Coordinar con el establecimiento de salud las prestaciones que los estudiantes recibirán durante el año escolar. Gestionar, asimismo, la firma del consentimiento informado para autorizar dichas prestaciones.
 - Evaluar situaciones que pueden afectar el bienestar de los estudiantes y la prestación del servicio educativo y, de identificarlas, desarrollar el reporte de incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE y programa educativo por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes, según la normativa vigente.
 - Organizar actividades de acogida y adaptación para estudiantes, que sean pertinentes a la edad o características de los estudiantes, buscando fortalecer la integración grupal, especialmente de quienes se incorporan por primera vez a la IE y/o son migrantes (nacionales o extranjeros). Asimismo, cuidar las transiciones de nivel de un grado a otro o de un ciclo a otro (cambio de docente, de plan de estudios, entre otros). Estas actividades deben animar la expresión de ideas y emociones con respecto de sus IIIE e incentivar su participación a fin de propiciar un mejor lugar para la convivencia y el aprendizaje.
- La dirección de las instituciones educativas deberá con su plan de gestión de riesgo que incluya acciones de contingencia. La ficha ISIE deberá estar actualizada.**

7.3.1.7 Garantizar, para un buen inicio del año escolar, que el primer día de clases se realicen actividades de acogida y adaptación planificadas previamente. Ello permitirá instalar un ambiente de buen trato que motive la permanencia y promueva el desarrollo de competencias:

- Asegurar que las aulas y los demás espacios de la IE y programa educativo se encuentren organizados, limpios y ambientados para la recepción de estudiantes y familias.
- Desarrollar en el primer día de clases, las actividades de acogida y adaptación planificadas para estudiantes, promoviendo su integración grupal.

- Desarrollar la o las actividades planificadas con las familias para enfatizar su rol en el aprendizaje, el desarrollo de valores y el bienestar de sus hijos, promoviendo su participación activa.
- Desarrollar en las aulas, actividades que permitan a los estudiantes presentarse, exponer sus fortalezas y expectativas con respecto al desarrollo de este nuevo año o exponer asuntos de interés que promueven una adecuada convivencia e integración en el aula.

7.3.2 Desarrollo del año escolar

En este momento se implementan, monitorean y evalúan las acciones planificadas durante el inicio del año escolar asegurando el uso adecuado del tiempo. Es preciso señalar que, a través de estas acciones, se busca el desarrollo de los aprendizajes, el bienestar socioemocional, fortalecer la convivencia escolar, asegurar el acceso, inserción y continuidad de los estudiantes, así como garantizar las condiciones que permitan su desarrollo integral.

En este periodo, especialmente los equipos directivos de las IIEE o programas educativos implementarán espacios de trabajo colegiado y reflexión pedagógica, en los cuales se aborden acciones que involucren a todo el personal para la toma de decisiones compartidas y consensuadas con respecto de las oportunidades o problemáticas de la IE y programa educativo, poniendo énfasis en la identificación de los posibles escenarios de riesgo para el desarrollo de sus aprendizajes o para el bienestar integral de los estudiantes (espacios inseguros, anemia, problemas de convivencia escolar, entre otros).

El desarrollo de las actividades planteadas más adelante asume este abordaje colectivo por parte de la comunidad educativa de cada IE y programa educativo:

7.3.2.1 Desarrollar y monitorear las actividades programadas para el año escolar, según responsabilidades (comités de gestión escolar y otros) y plazos establecidos. **Se precisa que se debe evidenciar con instrumentos de monitoreo en la IIEE, UGEL/ DRET.**

7.3.2.2 Monitorear y realizar evaluaciones de las actividades y metas establecidas, según los IIGG o el documento de gestión de IIEE unidocentes, multigrado y programas educativos, para realizar el ajuste correspondiente, durante las semanas de gestión. **El monitoreo indicado anteriormente, debe evidenciarse en informes con conclusiones precisas que permitan tomar decisiones.**

7.3.2.3 Implementar una estrategia de socialización del avance de actividades y metas con las familias y toda la comunidad educativa. Poner énfasis en la reflexión y el análisis de los logros de aprendizajes, el desarrollo de valores, su bienestar socioemocional, ejercicio de valores y la continuidad de estudiantes. Se debe comunicar qué y cómo han aprendido los estudiantes, así como su avance en función de los niveles previstos para el desarrollo de sus competencias y aspectos relacionados a su bienestar. Luego se debe rendir cuentas sobre el desarrollo de las prácticas de gestión que permiten avanzar en los aprendizajes, fortalecer el bienestar y el rol de las familias. **Se sugiere que las IIEE implementen, en la cuarta y quinta semana de gestión, una jornada de reflexión a fin de evaluar los aspectos mencionados en este numeral.**

7.3.2.4 Fortalecer la práctica docente, a través del monitoreo y acompañamiento continuo, considerando las siguientes acciones:

- Realizar visitas de observación en las aulas, recogiendo información sobre la práctica pedagógica y la metodología utilizada por los docentes. Esta debe poner énfasis en: el involucramiento de los estudiantes, desarrollo del pensamiento crítico y razonamiento, y retroalimentación durante las actividades de aprendizaje y retroalimentación escrita de los trabajos.
- Acompañar la planificación curricular, considerando:

- ✓ La atención a la diversidad de estudiantes, sus características, intereses y necesidades de aprendizaje resultado de la evaluación diagnóstica realizada;
- ✓ El uso de los materiales educativos (impresos, concretos y digitales).
- ✓ El establecimiento de los énfasis antes mencionados, así como de las metas para el desarrollo de los aprendizajes en relación a las necesidades de los estudiantes.
- Promover el uso efectivo del tiempo para el desarrollo de competencias y actividades de alta demanda cognitiva, según el nivel de aprendizaje en el que se encuentran los estudiantes.
- Promueve el uso flexible de los espacios educativos de la IE y programa educativo, así como el empleo de materiales educativos diversos, generando mejores condiciones para los aprendizajes, aprovechando los laboratorios, talleres, bibliotecas, aulas flexibles, de innovación pedagógica, entre otros ambientes. Llevar a cabo acciones formativas con los docentes, en función a sus necesidades y características
- Promover espacios de reflexión para que los docentes propongan compromisos de mejora sobre su práctica pedagógica y acompañarlos en su proceso.
- Identificar, sistematizar y compartir buenas prácticas pedagógicas entre los docentes.

7.3.2.5 Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes y de su bienestar socioemocional según su edad, características, intereses y necesidades de aprendizaje, durante el desarrollo del año escolar considerando, entre otras acciones, las siguientes:

- Monitorear el avance de los logros de aprendizaje de los estudiantes, tomar decisiones e intervenir oportunamente para su mejora en articulación con las familias.
- Dar seguimiento a la implementación y avances de las estrategias, que incluyan apoyos educativos, para la atención a estudiantes nuevos o estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, teniendo como objetivo lograr los aprendizajes esperados y culminar su trayectoria educativa.
- Monitorear la implementación y avances de las estrategias planteadas para garantizar la transición de los estudiantes: del hogar a la escuela, de un ciclo a otro, de un nivel a otro, de una escuela a otra, de un docente a otro, entre otras que se requieran.
- Hacer seguimiento e identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes a fin de implementar el Refuerzo Escolar, la recuperación pedagógica u otra estrategia o acción que permita que los estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado o ciclo.
- Monitorear la continuidad y reincorporación de los estudiantes que presentan mayores niveles de vulnerabilidad: estudiantes hospitalizados o en atención ambulatoria (debidamente registrados en el SIAGIE), con extraedad, menores que se encuentren en albergues, centros de acogida, juveniles u otros, etc. e implementar acciones correspondientes para asegurar el desarrollo y certificación de sus competencias y la continuidad de su trayectoria educativa.
- Orientar y acompañar la participación de los estudiantes en concursos, organizados a nivel nacional o regional.
- Acompañar las actividades artístico-culturales garantizando la integridad de los estudiantes y promoviendo espacios donde se vivencien los valores y actitudes desde una ciudadanía activa, según lo establecido en el CNEB.
- Desarrollar espacios de participación, como los Municipios Escolares, u otros espacios para que los estudiantes tomen la palabra y/o asuman el liderazgo frente a asuntos públicos identificados en su IE y programa educativo y comunidad, para garantizar el desarrollo de una ciudadanía activa.

7.3.2.6 Implementar y evaluar la aplicación y pertinencia de las acciones para fortalecer la convivencia escolar, la educación inclusiva, el acompañamiento y la prevención de la violencia, así como otras situaciones o factores de riesgo psicosocial, en el marco de los enfoques transversales del CNEB.

7.3.2.7 Garantizar la atención oportuna de los casos de violencia contra los estudiantes, en el marco de los protocolos del sector educación, así como, garantizar la conformación de redes de protección con instituciones aliadas para implementar acciones de prevención y atención de la violencia escolar.

7.3.2.8 Monitorear el cumplimiento de la calendarización de la IE y programa educativo, teniendo en cuenta los criterios mínimos establecidos en el apartado 7.1 de la presente, con el objetivo de asegurar procesos de enseñanza y aprendizaje. **Se precisa que la UGEL/ DRET debe monitorear el cumplimiento de la calendarización de la IE y programa educativo y debe dejar constancia a través de actas e informes.**

7.3.2.9 Desarrollar el proceso de matrícula excepcional, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

7.3.2.10 Implementar acciones para garantizar el uso de los materiales y recursos educativos en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Los directores de las instituciones educativas deberán verificar el uso adecuado y oportuno de los materiales educativos mediante un instrumento de monitoreo.

7.3.2.11 Implementar las actividades de fortalecimiento de capacidades del personal administrativo. **En el plan de trabajo de la institución educativa se deberá incluir actividades relacionadas con la capacitación del personal administrativo.**

7.3.2.12 Garantizar el registro oportuno del nivel de logro alcanzado por el estudiante, al término de cada período, así como la descripción del progreso de sus aprendizajes en el SIAGIE. **Se precisa que el registro oportuno del nivel de logro alcanzado por el estudiante se debe realizar al día siguiente del término de cada bimestre, debe ser monitoreado por el personal directivo e informar las dificultades en tiempos oportunos.** (Ver anexo 01)

7.3.3 Cierre del año escolar

Durante este momento se evalúa el cumplimiento de las metas y actividades programadas para el año, especialmente a nivel de los aprendizajes desarrollados y del bienestar socioemocional de los estudiantes. Asimismo, se evalúa la práctica docente y la convivencia escolar. Considerando estos resultados se inicia la planificación del año siguiente, buscando la mejora continua en la IE y programa educativo.

Para tal efecto, se plantean un conjunto de actividades que deben abordarse de manera colectiva y considerando la diversidad que atiende cada IE y programa educativo, las cuales se detallan a continuación:

7.3.3.1 Iniciar, avanzar y/o facilitar la conformación de los diferentes espacios de participación en la IE:

- Conformar, en la medida de lo posible, los comités de gestión escolar, CONEI u otros que pudieran existir en la IE y programa educativo.
- Promover y/o liderar, en caso la PAFA no lo realice, las elecciones de la junta directiva o del comité de aula, en las IIEE y nidoentes, al término de su periodo.
- Evaluar el desempeño y dificultades de la implementación de los espacios de participación.

7.3.3.2 Actualizar, de forma colegiada, los IIGG o documentos de gestión:

- Evaluar el cumplimiento y dificultades en la implementación de las actividades y metas programadas, considerando los indicadores y prácticas de los CGE. En este análisis, incluir la identificación de barreras educativas, que limitan la participación y aprendizajes de los estudiantes, y los apoyos que se requiere proveer. Asimismo, es recomendable identificar buenas prácticas o innovaciones pedagógicas desarrolladas por el personal de la IE, promoviendo su difusión, mejora y/o aplicación institucional, según corresponda.

- Consolidar e incorporar las propuestas o expectativas de los estudiantes, recogidas de forma directa y/o a través de los representantes o líderes estudiantiles. Las instituciones educativas deberán generar espacios de participación para los estudiantes (Asambleas de alcaldes, líderes, representantes de estudiantes, entre otros) para recoger sus propuestas y necesidades.
- Identificar e incorporar mejoras en los objetivos, metas y actividades programadas en los IIGG o en el documento de gestión. En el caso de las actividades para el año siguiente, se debe incluir la definición de responsables y plazos, asegurando su pertinencia a las características de la IE y programa educativo.

7.3.3.3 Identificar las necesidades de acompañamiento al estudiante o recuperación de aprendizajes, e implementar las acciones correspondientes con los estudiantes que lo requieran, considerando las conclusiones descriptivas de los informes de progreso correspondientes.

7.3.3.4 Garantizar el registro adecuado y oportuno del nivel de logro alcanzado por el estudiante y de las conclusiones descriptivas, al término de cada período, en el SIAGIE. Asimismo, emitir, aprobar y entregar el Acta Oficial de Evaluación y el Certificado Oficial de Estudios en el plazo recomendado, según sea el caso.

Ver anexo 01

7.3.3.5 Iniciar el proceso de matrícula del año siguiente, de acuerdo con lo señalado en la norma vigente, el instructivo anual de matrícula y su cronograma.

7.3.3.6 Preparar y realizar acciones de clausura, con toda la comunidad educativa. En estas actividades se deben presentar los resultados del año, a nivel de aprendizajes y demás aspectos de la gestión, así como la rendición de cuentas a la comunidad educativa. También se debe presentar los aspectos más relevantes que se consideran para el año siguiente.

7.3.3.7 Estas actividades deben tomar en cuenta las lenguas y los medios de difusión más usados en el contexto, así como deben incluir espacios de encuentro entre los distintos actores de la comunidad educativa, especialmente entre estudiantes, docentes y familias; con el fin de garantizar espacios de participación en los que se priorice el bienestar de los estudiantes.

7.3.3.8 Definir los recursos que resultan necesarios para el desarrollo del siguiente año a nivel de personal, materiales, infraestructura, y otros según la norma correspondiente.

7.3.3.9 Resguardar el material educativo, equipamiento, acervo documentario, mobiliario u otros bienes, e implementar las medidas necesarias a fin de reducir posibles riesgos de afectación, según las características del contexto de la IE y programa educativo.

7.3.3.10 En lo que corresponda, solicitar el apoyo de la comunidad educativa a través de la APAFA, el CONEI, los comités de gestión escolar u otros espacios de participación; así como de actores locales, autoridades, instituciones públicas o privadas.

8. Actividades regionales:

MES	ACTIVIDAD	PARTICIPAN
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • SEMANA DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 	EDUCACIÓN BÁSICA
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • INICIO DE LAS ACTIVIDADES CÍVICO PATRIÓTICAS • JURAMENTACIÓN DE LA POLICÍA ESCOLAR Y BAPES 	PRIMARIA SECUNDARIA. PRIMARIA SECUNDARIA

	<ul style="list-style-type: none"> JURAMENTACIÓN DE GUIAS SCOUTS DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA SEMANA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA SEMANA DEL IDIOMA 	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA PRIMARIA SECUNDARIA EBA SECUNDARIA
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> SEMANA DE LA EDUCACIÓN INICIAL SEMANA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CEREMONIA EN HOMENAJE A LOS 3 HÉROES DEL CAMPO DE LA ALIANZA 	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA SECUNDARIA
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> ENCUENTRO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES LÍDERES AYMARAS INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE AMBIENTAL. 	II.EE. EIB EDUCACIÓN BÁSICA
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> 204° ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LOS PRONOEI 	PRIMARIA SECUNDARIA INICIAL
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> OFRENDA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD A TACNA FESTIVAL DE LA POLKA 	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA EBR - EBA - SUPERIOR
SETIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERÚ SEMANA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA ENCUENTRO BINACIONAL PERU - CHILE: EDUCACIÓN RURAL 	INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA SECUNDARIA (SFT)- CETPRO -SUPERIOR EBR
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> SEMANA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA SEMANA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA SALUD MENTAL SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO. SEMANA DE BUENAS PRÁCTICAS, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS SEMANA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA II OLIMPIADA INTERCEBA 2025 	EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA SECUNDARIA

NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • SEMANA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA • SEMANA DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE • III CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE BANDAS DE MÚSICA 	PRIMARIA II.EE. EIB SECUNDARIA
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • PREMIO EXCELENCIA • HERENCIA SAGRADA Y ADIOS A LAS AULAS 	PRIMARIA SECUNDARIA SECUNDARIA

8.1 Educación ambiental

a) El director o directora debe garantizar la implementación de acciones para mantener un entorno saludable y sostenible para enfrentar los efectos del cambio climático, los cuales deben estar incluidos en los documentos de gestión de la IE. Estas actividades se desarrollarán a través de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) con participación de los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Política y Plan Nacional de Educación Ambiental, y se reportarán como Logros Ambientales según orientaciones de MINEDU.

b) El director o directora de la IE junto a la comunidad educativa impulsarán el desarrollo de actividades enmarcadas en el calendario ambiental cuyas fechas clave priorizadas son las siguientes:

CALENDARIO AMBIENTAL

DÍA / MES	FECHA CLAVE	DÍA / MES	FECHA CLAVE
26 enero	Día mundial de la Educación Ambiental	08 junio	Día Mundial de los Océanos
15 marzo	Día Mundial del Consumo Responsable	17 junio	Día Mundial de Acción frente a la Desertificación y la Sequía
21 marzo	Día Internacional de los Bosques	24 junio	Día del Campesino
22 marzo	Día mundial del Agua	03 julio	Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
26 marzo	Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático	01 setiembre	Día del Árbol
30 marzo	La Hora del Planeta (2.30-21.30)	16 setiembre	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
07 abril	Día Mundial de la Salud	29 setiembre	Día Mundial de los Mares
22 abril	Día de la Tierra	15 octubre	Día del lavado de manos
17 mayo	Día Mundial del Reciclaje	16 octubre	Día Mundial de la Alimentación y la Agrobiodiversidad en el Perú.
22 mayo	Día Internacional y nacional de la Diversidad Biológica	4ta. semana octubre	Semana de la Educación Ambiental en el Perú
30 mayo	Día Nacional de la papa	21 octubre	Día Nacional del Ahorro de Energía
31 mayo	Día Nacional de la Prevención de los Desastres	Octubre y noviembre	Reporte de Logros Ambientales
05 junio	Día Mundial del Medio Ambiente	16 noviembre	Día de la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural
Primera semana de diciembre		Semana de Lucha contra la Anemia	

8.2 Gestión de riesgo de desastres:

- El director (a) y el responsable de Gestión de Riesgo de Desastres deben garantizar que la IE elabore su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, que contenga las acciones de prevención de reducción de riesgo de desastres y emergencias, así como las acciones de contingencia por exposición a peligros, los cuales deben ser implementados, ejecutados y difundidos, asegurando su conocimiento e implementación en toda la comunidad educativa.
- El director (a) deberá completar la Ficha de Índice de Seguridad de la Institución Educativa ISIE, para conocer la vulnerabilidad del local educativo y realizar las acciones correspondientes.
- El directivo, personal docente de las II.EE. y programas educativos deben organizar e implementar la respuesta educativa acorde a su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, con énfasis en la contingencia ante peligros ejecutando el protocolo de intervención inicial ante emergencias o desastres en la IE o programa educativo; priorizando entre ellas el desarrollo de fases: de soporte socioemocional, actividades lúdicas; y de aplicación del currículum vigente.

9. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Los espacios de participación como pasacalles, desfiles u otros, deben salvaguardar el bienestar integral de los estudiantes de cada nivel, ciclo y modalidad educativa. Los estudiantes del ciclo I y II no participan en pasacalles, desfiles, actuaciones y otras actividades que vulneren su bienestar integral de acuerdo a sus necesidades y características de desarrollo.
- 9.2 Las instituciones y programas educativos promueven el desarrollo de valores y actitudes para una ciudadanía activa mediante proyectos de aprendizaje y/o innovación, estrategias y actividades cívico patrióticas, a fin de que los estudiantes fortalezcan su identidad nacional; sin que ello signifique que se obligue a los estudiantes a participar en desfiles escolares, ni que se utilicen horas lectivas para los ensayos.
- 9.3 El director(a) de UGEL debe garantizar la participación de los especialistas y jefes del Área de Gestión Pedagógica de UGEL, en las mesas de trabajo o reuniones convocadas por la DGP, sean virtuales o presenciales.
- 9.4 El material que se pide a los padres de familia en las "Listas de Útiles" debe ser pertinente al desarrollo de las competencias. Los directores de las II.EE. son responsables de monitorear el uso adecuado de dicho material. Asimismo, dicha lista debe ser aprobada por el director (a).
- 9.5 Los directores de UGEL deberán considerar correo recepción de documentos, los publicados en la Página web de la DRET y los remitidos al correo institucional de cada UGEL.
- 9.6 Los directivos de II.EE. y PP.EE. deben cumplir, bajo responsabilidad, con asistir a las capacitaciones o reuniones convocadas por la DRET o UGEL.
- 9.7 La Dirección Regional de Educación de Tacna implementará dos evaluaciones, de inicio y salida, relacionados con la medición de logro de competencias, en estudiantes de segundo, cuarto y sexto grado de educación primaria y segundo grado de educación secundaria. Las evaluaciones se efectuarán en el área de matemática y la competencia relativa con lectura. En educación secundaria se evaluará, adicionalmente, Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología.
- 9.8 Con la finalidad de evaluar el progreso de los estudiantes, las UGEL implementarán una actividad evaluativa en los mismos grados y competencias indicadas en el numeral anterior. Los resultados de esta actividad serán remitidos a la DRET, en un plazo máximo de 15 días.
- 9.9 Las instituciones educativas privadas deben desarrollar las competencias del CNEB según el plan de estudios establecido por el MINEDU.
- 9.10 Todas las disposiciones contempladas en el presente documento serán de estricto cumplimiento por parte de los directores de las II.EE. y directores de UGEL.
- 9.11 Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.

ANEXO 01

REGISTRO DE ACCIONES EN EL SIAGIE 2025

PROCESO	INICIO	FIN
Culminación de aprobación de actas de evaluación 2024		10/01/2025
Configuración del año escolar Versión 3.0	15/01/2025	28/01/2025
Registro de matrícula (ingresantes y promovidos en el SEP) en el SIAGIE Versión 3.0 – salvo otra indicación de la superioridad	29/01/2025	12/02/2025
Registro de matrícula por continuidad (estudiantes promovidos) - SIAGIE versión 3.0	15/02/2025	28/02/2025
Registro de evaluación de Recuperación Pedagógica-SIAGIE Versión 3	15/02/2025	28/02/2025
Registro de matrícula por convalidación, ubicación y revalidación - SIAGIE Versión 3.0	01/02/2025	28/02/2025
Registro de exoneraciones SIAGIE Versión 3.0	15/01/2025	09/03/2025
Registro de matrícula de estudiantes con NEE - SIAGIE Versión 3.0	15/01/2025	07/03/2025
Aprobación de nóminas de matrícula en SIAGIE Versión 3.0	03/03/2025	13/03/2025
Entrega de Ficha Única de Matrícula al usuario (físico o virtual)	10/03/2025	14/03/2025
Registro de asistencia del estudiante en el SIAGIE para II.EE. Públicas y Privadas	17/03/2025	19/12/2025
Registro de evaluaciones de acompañamiento pedagógico.	17/03/2025	16/12/2025
Registro de evaluaciones pendientes de P.G. de años 2020, 2021 y 2022.	07/01/2025	28/02/2025
Registro de calificaciones por periodo bimestral de EBR, EBE y EBA.		
• I BIMESTRE	19/05/2025	23/05/2025
• II BIMESTRE	30/07/2025	05/08/2025
• III BIMESTRE	13/10/2025	17/10/2025
• IV BIMESTRE	19/12/2025	23/12/2025



CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025

FERIADOS	MES	DIA
Semana Santa	ABRIL	17 Y 18
Día del Trabajo	MAYO	1
Batalla del Alto de la Alianza (Sólo provincia de Tacna)	MAYO	26
Día del Maestro	JULIO	6
Día de la Fuerza Aérea del Perú	JULIO	23
Fiestas Patrias	JULIO	28 y 29
Batalla de Junín	AGOSTO	6
Reincorporación de Tacna al Perú	AGOSTO	28
Combate de Angamos	OCTUBRE	8
Immaculada Concepción	DICIEMBRE	8
Batalla de Ayacucho	DICIEMBRE	9
Navidad	DICIEMBRE	25

